



ANEXOS

1. Plan Estratégico Institucional 2008-2012
2. Algunos terminos de uso frecuente en el BCB
3. Abreviaturas y siglas de utilización frecuente en esta publicación.

1

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2008-20012

MISIÓN:

“El BCB preserva el poder adquisitivo de la moneda nacional para contribuir al desarrollo económico y social del país”

VISIÓN:

“El BCB es una entidad institucionalizada reconocida por su excelencia y credibilidad, con personal idóneo y comprometido, que contribuye al vivir bien de la sociedad”

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y ESTRATEGIAS

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1

“El BCB ha mejorado la eficiencia y la efectividad de sus políticas monetaria y cambiaria para el control de la inflación”

Estrategia 1.1: Establecer un régimen monetario más efectivo para el control de la inflación.

Estrategia 1.2: Desarrollar e implementar políticas e instrumentos para lograr una mayor flexibilidad cambiaria.

Estrategia 1.3: Desarrollar e implementar políticas que profundicen el mayor uso de la moneda nacional.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2

“El BCB apoya y promueve el desarrollo económico sostenible dentro de un marco de estabilidad macroeconómica”

Estrategia 2.1: Promover una mayor profundización y un funcionamiento eficiente del sistema financiero nacional.

Estrategia 2.2: Mejorar el funcionamiento del Sistema de Pagos y reducir los riesgos de iliquidez sistémica.

Estrategia 2.3: Promover mecanismos sostenibles de financiamiento al desarrollo del país sin que afecten la estabilidad macroeconómica.

Estrategia 2.4: Promover, realizar y difundir análisis e investigaciones para la generación de conocimiento.

Estrategia 2.5 Lograr que las áreas orgánicas del BCB desarrollen sus funciones con eficiencia y efectividad para contribuir a mantener la estabilidad macroeconómica.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3

“El BCB es una institución al servicio de los bolivianos que goza de alta credibilidad”

Estrategia 3.1: Generar y fortalecer el relacionamiento institucional con actores sociales, económicos y políticos.

Estrategia 3.2: Desarrollar programas de extensión educacional y cultural.

Estrategia 3.3: Desarrollar mecanismos idóneos para el adecuado control de la sociedad sobre las políticas del BCB.

Estrategia 3.4: Diseñar y aplicar una nueva política comunicacional.

Estrategia 3.5: Ejercer la independencia administrativa, técnica y financiera en el cumplimiento de las funciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4

“El BCB cuenta con una cultura organizacional de compromiso con las políticas y valores institucionales”

Estrategia 4.1: Promover el desarrollo integral de los Recursos Humanos y mejorar el clima organizacional aplicando nuevas políticas de gestión.

Estrategia 4.2: Desarrollar programas de fortalecimiento de los valores institucionales.

OBJETIVO ESTRATÉGICO 5

“El BCB cuenta con una organización adecuada y flexible para efectuar gestiones financiera, operativa y de tecnologías de información y comunicación eficientes”

Estrategia 5.1: Desarrollar y aplicar las mejores tecnologías de información y comunicación disponibles para la seguridad, integración y modernización de los sistemas.

Estrategia 5.2: Ajustar la estructura organizacional y simplificar, integrar y automatizar los procesos y procedimientos.

Estrategia 5.3: Desarrollar una gestión integral de riesgos y asegurar la continuidad de

operaciones del BCB.

Estrategia 5.4: Lograr que las áreas orgánicas del BCB apliquen prácticas y políticas de administración que aseguren eficiencia y efectividad en sus actividades.

Los objetivos estratégicos se ejecutan anualmente a través de los Programas Operativos Anuales, los que también son aprobados por el Directorio.

POLÍTICAS

1. Independencia de gestión
2. Confiabilidad institucional
3. Desarrollo del personal
4. Responsabilidad de gestión
5. Gestión de riesgos
6. Comunicación institucional
7. Confidencialidad

VALORES

1. Responsabilidad
2. Respeto
3. Transparencia
4. Ética
5. Solidaridad
6. Equidad
7. Compromiso Institucional.

2

ALGUNOS TÉRMINOS DE USO FRECUENTE EN EL BCB

APRECIACIÓN.

Aumento del valor de una moneda en comparación con otra u otras. Corresponde a la reducción del tipo de cambio de la moneda nacional con relación a las otras monedas.

AGREGADOS MONETARIOS.

Diferentes medidas de la oferta monetaria que incluye, según la definición que se adopte, billetes y monedas, depósitos a la vista, depósitos en caja de ahorro y a plazo. Estos agregados se diferencian además, en el caso de Bolivia, según incluyan o no depósitos en moneda extranjera.

BALANZA DE PAGOS.

Registra las transacciones que tienen lugar entre una economía y el resto del mundo, en un período específico (trimestre y/o año). Las transacciones, que en su mayoría tienen lugar entre residentes y no residentes, comprenden: bienes, servicios, renta, activos y pasivos financieros frente al resto del mundo y transferencias unilaterales.

BANCARIZACIÓN.

Grado de utilización por parte del público de los servicios que prestan las instituciones de intermediación financiera.

BASE MONETARIA.

Medida de dinero primario que constituye la base de los agregados monetarios. Se denomina también dinero de alto poder porque sus variaciones generalmente dan lugar a incrementos mayores del dinero y del crédito.

BILLETES Y MONEDAS EN CIRCULACIÓN.

Papel moneda y monedas emitidos por el BCB, que mantienen las familias y empresas. Es el activo financiero más líquido que se utiliza como medio directo de pago. Corresponde a la diferencia entre la emisión monetaria y el dinero que el sistema financiero tiene en su caja.

BOLIVIANIZACIÓN.

En el caso de Bolivia, sinónimo de remonetización.

BOLSÍN DEL BCB.

Mecanismo de adjudicación de dólares estadounidenses del Banco Central al público, a través del sistema financiero. La adjudicación se realiza a través de subastas diarias, en las que las posturas con precios (tipos de cambio) iguales o superiores al precio base son calificadas y adjudicadas a ese precio. Funciona desde 1985.

BONOS DEL TESORO.

Valores a largo plazo emitidos por el TGN, a rendimiento y con pagos semestrales de cupones. Se adjudican mediante subasta pública o en mesa de dinero. Son negociables en el mercado secundario.

CARTERA.

Monto total de créditos otorgados por una entidad de intermediación financiera.

CARTERA VIGENTE.

Monto total de créditos que tienen sus amortizaciones de capital e intereses al día, conforme al plan de pagos establecido en los contratos de crédito.

CARTERA VENCIDA.

Monto total de créditos cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no han sido cancelados íntegramente a la entidad financiera transcurridos los 30 días contados desde la fecha de vencimiento. La cartera pasa de atraso a vencida a partir del día 30 desde su vencimiento.

CARTERA EN EJECUCIÓN.

Monto total de créditos por los cuales la entidad financiera ha iniciado las acciones judiciales para el cobro.

CARTERA EN MORA.

Monto total de créditos que resulta de sumar la cartera vencida más la cartera en ejecución. Es el total de cartera cuyo capital, cuotas de amortización o intereses no han sido cancelados íntegramente a la entidad financiera transcurridos los 30 días contados desde la fecha de vencimiento o para la cual se iniciaron acciones judiciales para su cobro.

CRÉDITO.

Activo de riesgo asumido por una entidad financiera autorizada con un prestatario.

CRÉDITO INTERNO NETO (CIN).

Incluye el crédito al sector financiero y al sector público no financiero, así como las obligaciones externas de mediano y largo plazo y otras operaciones netas del BCB.

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

Títulos de deuda al portador, emitidos por el BCB y colocados con descuento a un precio menor a su valor de redención.

COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL (CAP).

Indicador que mide los activos ponderados por riesgo respecto al patrimonio neto de una entidad financiera.

CUASIDINERO.

Pasivo del sistema financiero con el público que incluye todos los demás depósitos en el sistema financiero no utilizados como medios de pago y que tienen menor liquidez, como los depósitos a plazo y cajas de ahorro.

CUASIFISCAL.

Estado de Resultados del Banco Central en base caja. Pérdidas o ganancias del Banco Central originadas en las actividades que realiza como autoridad monetaria y como agente financiero del Gobierno.

DÉFICIT GLOBAL DEL SECTOR PÚBLICO.

Resultado negativo (egresos mayores a los ingresos) en las cuentas fiscales del Gobierno General y las empresas públicas. Incluye las operaciones cuasifiscales en efectivo del BCB.

DÉFICIT CORRIENTE.

Resultado negativo (egresos corrientes mayores a los ingresos corrientes). Medida utilizada como indicador del ahorro del sector público.

DÉFICIT PRIMARIO.

Corresponde al Déficit Global del Sector Público, excluyendo del total de gasto los pagos de intereses de la deuda interna y externa.

DEMANDA DE DINERO.

Cantidad de dinero que el público desea mantener en su poder.

DEPÓSITOS.

Contrato por el cual una persona hace entrega de un monto de dinero a un depositario para que éste lo guarde y custodie por un determinado periodo de tiempo. Los depósitos suelen diferenciarse en: a plazo fijo, de caja de ahorro y depósitos vista.

DEPÓSITOS A LA VISTA.

Depósitos transferibles, aceptados para realizar transacciones porque quienes los reciben confían en su aceptación como medio de pago. El pago a terceros se efectúa por medio de cheques, giros, órdenes de pago, etc. No devengan intereses (o éstos son muy bajos), porque su utilidad como medio de pago compensa al tenedor por su costo de oportunidad.

DEPRECIACIÓN.

Disminución del valor de una moneda con respecto a otra u otras. Corresponde al incremento del tipo de cambio entre una moneda con relación a las otras monedas.

DEUDA EXTERNA PÚBLICA.

Es el monto de obligaciones financieras contraídas por el Gobierno Central, el sector público nacional o el sector privado con el aval del Estado, con organismos multilaterales, con entidades y gobiernos extranjeros, y la deuda con la banca privada internacional.

DEUDA INTERNA PÚBLICA.

Es la deuda pública contraída dentro del país, es la forma usual de obtener recursos financieros por parte del Estado u otros poderes públicos, mediante la emisión de valores.

DEUDA DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN.

Es la deuda emitida por el Estado con el fin de solucionar sus problemas de financiación de corto o mediano plazo.

DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO.

Obligaciones contraídas en un ejercicio fiscal cuyo plazo de vencimiento es superior a un año.

DIFERENCIAL CAMBIARIO.

Diferencia entre el precio de venta y el precio de compra de una moneda.

DINERO.

En sentido amplio, es cualquier instrumento financiero de aceptación general para el pago de bienes y servicios o deudas. Tiene cuatro funciones básicas: medio de pago, depósito de valor, unidad de cuenta y patrón para pagos diferidos. El dinero en el sentido estricto (M1) comprende los billetes y monedas en circulación en poder del público más los depósitos a la vista en moneda nacional; en sentido más amplio (M'3), incluye los depósitos en cajas de ahorro, a plazo y otros pasivos del sistema financiero con el sector privado, en moneda nacional y extranjera. No incluye títulos públicos en poder del sector privado no financiero.

DOLARIZACIÓN.

Proceso en el que una moneda extranjera, en el caso de Bolivia el dólar estadounidense, reemplaza a la moneda nacional en cualquiera de sus tres funciones: mantenimiento de valor, medio de cambio o unidad de cuenta. Para estimar el grado de dolarización financiera se emplea la proporción de depósitos en moneda extranjera respecto al total de depósitos.

EMISIÓN DE BILLETES Y MONEDAS.

Función exclusiva de los bancos centrales. Se refiere al saldo de billetes y monedas que se encuentran en poder del público y en las cajas de las entidades financieras.

ENCAJE ADICIONAL.

Encaje legal en títulos que se aplica a las operaciones en ME y MVDOL por encima del 80% de los depósitos constituidos al 31 de marzo de 2005. A partir del 15 de enero de 2007 este porcentaje es de 70% y a partir del 2 de julio de 2007 es de 60%.

ENCAJE REQUERIDO.

Porcentaje de los depósitos recibidos del público que toda entidad financiera autorizada debe depositar en el Banco Central de Bolivia, o en entidades financieras autorizadas para fines de encaje legal.

ENCAJE LEGAL CONSTITUIDO.

Monto depositado por las entidades financieras en el

Banco Central de Bolivia, o en otras entidades financieras autorizadas, para fines de encaje.

ENCAJE LEGAL EN EFECTIVO.

Monto de encaje legal requerido y constituido en efectivo por las entidades financieras autorizadas, en las cuentas habilitadas para este efecto.

ENCAJE LEGAL EN TÍTULOS.

Monto de encaje legal requerido y constituido por las entidades financieras a ser invertido por el BCB o por los Administradores Delegados de los Fondos RAL-MN, RAL-MNUFV y RAL-ME en títulos valores o instrumentos autorizados.

**FONDO DE REQUERIMIENTO DE
ACTIVOS LÍQUIDOS (FONDO RAL).**

Fondo de inversión cerrado constituido por los recursos aportados por las entidades financieras mediante encaje legal en títulos. Tiene componentes en moneda nacional (Fondo RAL-MN), en Unidades de Fomento de Vivienda (Fondo RAL-MNUFV) y en moneda extranjera (Fondo RAL-ME).

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC).

Es un indicador que mide la evolución de los precios de un determinado conjunto de bienes y servicios, representativos del gasto que realizan los hogares que adquieren productos y servicios de manera regular.

INICIATIVA HIPC.

(Iniciativa de alivio de deuda para países pobres altamente endeudados). Marco de acción para resolver los problemas de la deuda externa de los países pobres altamente endeudados, desarrollado conjuntamente entre el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, a partir de septiembre de 1996. La iniciativa concibe una acción global de la comunidad financiera internacional para reducir a niveles sostenibles la carga de la deuda externa, con la condición de que los países beneficiarios orienten el alivio recibido a disminuir los niveles de pobreza.

INFLACIÓN.

Aumento sostenido y generalizado de precios en una economía. Se mide por la variación porcentual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), que es el precio promedio de una canasta de bienes y servicios consumidos por una familia representativa.

INFLACIÓN ACUMULADA.

Variación porcentual del IPC del mes con respecto a diciembre del año anterior.

INFLACIÓN ANUAL.

Variación porcentual a doce meses del IPC.

INFLACIÓN DE BIENES NO TRANSABLES.

Variación de precios de los bienes que no son susceptibles de ser comercializados fuera del territorio nacional.

INFLACIÓN DE BIENES TRANSABLES.

Variación de precios de los bienes que son susceptibles de ser comercializados fuera del territorio nacional.

INFLACIÓN IMPORTADA.

Es el incremento en el precio de los insumos y productos importados, así como de los bienes transables en la economía, es decir, aquellos bienes cuyos precios se determinan en el exterior.

INFLACIÓN MENSUAL.

Variación porcentual mensual del IPC.

INFLACIÓN SUBYACENTE.

Medida de inflación que se construye excluyendo la incidencia de algunos productos, capítulos o sectores que son muy variables, como ser energía y alimentos sin elaborar. En el caso de Bolivia se calcula mediante la exclusión de los cinco productos más y menos inflacionarios y los de carácter estacional.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA MONETARIA.

Medios que aplica el BCB para influir en el mercado de dinero y controlar la masa monetaria M³, para que la expansión crediticia no alcance niveles que sean incompatibles con el mantenimiento de la estabilidad de los precios internos.

INVERSIÓN EXTRANJERA DE CARTERA.

Es la categoría de inversión internacional que incluye además de los títulos de participación en el capital y los títulos de deuda en forma de bonos y pagarés, instrumentos del mercado monetario e instrumentos financieros derivados, como las opciones. A diferencia de la inversión directa, los inversionistas no tienen una participación duradera en una empresa residente de otra economía.

INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA (IED).

Es la categoría de inversión internacional que refleja el objetivo por parte de una entidad residente de una economía de obtener una participación duradera (relación a largo plazo) en una empresa residente de otra economía. Se denomina inversionista directo a la primera y empresa de inversión directa a la segunda. Sus componentes son: acciones y otras participaciones de capital, utilidades reinvertidas y otro capital relacionado, principalmente créditos otorgados por la casa matriz o empresas relacionadas.

LETRAS DEL TESORO (LT).

Valores nominativos de renta fija, redimibles al vencimiento y vendidos a descuento. Se emiten en moneda nacional, extranjera y en moneda nacional con mantenimiento de valor con relación a la Unidad de Fomento de Vivienda, a diferentes plazos. Dependiendo del propósito de su emisión, se denominan LT C (TGN) o LT D (BCB). Las primeras son utilizadas para financiar requerimientos de liquidez de corto plazo del Tesoro General de la Nación (política fiscal). Las LT D se emiten con fines de regulación monetaria.

LIQUIDEZ MONETARIA.

Cantidad de moneda existente en la economía. Mide el ahorro financiero del sector privado.

MEDIO CIRCULANTE.

Agregado monetario constituido por los billetes y monedas en poder del público más los depósitos a la vista.

MEDIOS DE PAGO.

Dinero que adopta la forma de varias clases de activos financieros. Son aceptados inmediatamente para adquirir bienes, servicios y activos financieros.

MERCADO CAMBIARIO.

Lugar donde interactúan oferentes y demandantes de moneda extranjera. La autoridad monetaria interviene en éste, entre otras razones, para influenciar la evolución del tipo de cambio y proteger el nivel de las reservas internacionales. Sus intervenciones afectan directamente la base monetaria y, por ende, repercuten en la liquidez total de la economía.

MERCADO DE DINERO.

Llamado también mercado monetario. Ámbito donde se

realizan las transacciones con instrumentos de deuda a corto plazo, formado por las operaciones que realiza el BCB con los intermediarios del sistema financiero y particulares y por operaciones interbancarias.

MESA DE DINERO DEL BCB.

Mecanismo por el cual el BCB puede realizar diariamente operaciones de compra o venta de títulos valor o realizar reportos.

NÚCLEO INFLACIONARIO.

O *Core Inflation* en inglés. Componente permanente de la inflación, sobre el cual el Ente Emisor tiene efecto a través de sus políticas monetaria y cambiaria. Es una aproximación a la definición de inflación como aumento persistente y generalizado en los precios. Se construye excluyendo los productos más volátiles (por lo general alimentos perecederos) y los de carácter regulado.

OFERTA MONETARIA.

Constituida por los billetes y monedas en circulación, depósitos en cuentas corrientes y otros depósitos del público.

OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO.

Principal instrumento de ejecución de la política monetaria. Consiste en la compra-venta de títulos valor que el BCB realiza para regular el volumen de la base monetaria y alcanzar las metas del programa monetario.

PESADEZ DE CARTERA.

Relación entre los préstamos vencidos más la cartera en ejecución y la cartera bruta del sistema financiero.

POSICIÓN DE INVERSIÓN INTERNACIONAL.

Balance general de las tenencias de activos y pasivos financieros frente al exterior, es decir, títulos de crédito y pasivos frente a no residentes, oro monetario y DEG. La posición al final de un período específico refleja las transacciones financieras, las variaciones de valoración y otras variaciones que tuvieron lugar en el período y que afectan al nivel de activos y/o pasivos.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB).

Suma del valor de todos los bienes y servicios finales producidos internamente en el país. Puede medirse con diferentes frecuencias. Las más empleadas son la anual y trimestral.

PROGRAMA FINANCIERO.

Conjunto de medidas de política económica coordinadas entre los sectores monetario, fiscal y de balanza de pagos, con las que se pretende alcanzar ciertas metas económicas.

PROGRAMA MONETARIO.

Medidas de política monetaria, compatibles con el programa financiero, para alcanzar el objetivo final de la Autoridad Monetaria. Incorpora el establecimiento de metas monetarias como el crédito interno neto y las reservas internacionales netas del Banco Central, la selección de instrumentos de política y la cuantificación de los valores apropiados de esos instrumentos para lograr las metas propuestas.

RÉGIMEN CAMBIARIO.

Mecanismo que adopta un país (generalmente su autoridad monetaria) para la fijación del tipo de cambio. El régimen cambiario puede ser: i) de tipo de cambio fijo, cuando el Banco Central establece un precio relativo entre la moneda local y la moneda extranjera, y ii) flotante o flexible, cuando el Banco Central no tiene ningún compromiso por mantener un tipo de cambio, el cual fluctúa en respuesta a la oferta y demanda de divisas.

Entre ambos regímenes pueden presentarse situaciones intermedias, como: i) el régimen de tipo de cambio deslizante (*crawling-peg*), en el cual la paridad se va ajustando periódicamente, ii) un régimen de bandas cambiarias (el tipo de cambio se mantiene dentro de ciertos márgenes establecidos), y iii) un régimen de fluctuación administrada (o flotación sucia), en el que la autoridad monetaria interviene en el mercado de divisas. El régimen cambiario que mantiene el BCB es del tipo *crawling-peg*, orientado al mantenimiento de un tipo de cambio real competitivo.

REMESAS DE TRABAJADORES.

Son las transferencias corrientes realizadas por los emigrantes que trabajan en otra economía en la cual se los considera residentes.

REMONETIZACIÓN.

Mayor uso de la moneda nacional en un país que se ha caracterizado por la sustitución monetaria o uso de moneda extranjera para transacciones económicas.

REPORTO.

Consiste en la venta de un título con el compromiso de la recompra, en un plazo y a un precio determinado en la fecha de la primera operación. Los reportos constituyen una fuente ágil de financiamiento para atender requerimientos transitorios de liquidez.

RESERVAS INTERNACIONALES BRUTAS DEL BANCO CENTRAL.

Comprenden los activos sobre el exterior bajo el control del Banco Central que pueden disponerse de inmediato para financiar desequilibrios de balanza de pagos, regular indirectamente la magnitud de dichos desequilibrios y otros fines, como el de preservar la confianza o ser utilizados como garantía de préstamos del exterior. Los activos de reserva comprenden el oro monetario, los derechos especiales de giro y los activos en divisas (moneda, depósitos y valores).

RESERVAS INTERNACIONALES NETAS DEL BANCO CENTRAL.

Reservas internacionales brutas menos las obligaciones de corto plazo del Banco Central con el exterior.

RESERVAS INTERNACIONALES DISPONIBLES.

Reservas internacionales netas del Banco Central, menos los fondos comprometidos y colaterales.

RESIDENCIA.

Concepto utilizado principalmente para registrar transacciones de la balanza de pagos y la posición de inversión internacional. No se basa en criterios de nacionalidad ni jurídicos, sino en el criterio de centro de interés económico del sector que interviene en la transacción. Se dice que una unidad institucional tiene un centro de interés económico en un país si ya ha realizado en él actividades económicas y transacciones a escala significativa durante un año o más, o tiene intenciones de hacerlo.

ROE.

Se conoce por sus siglas en inglés (*Return On Equity*). Es la relación que existe entre la utilidad neta de gestión y el patrimonio contable de una entidad financiera.

SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO (SPNF).

Comprende al Gobierno General y a las empresas públicas.

SISTEMA DE PAGOS.

Conjunto de instituciones, instrumentos y procedimientos que aseguran el cumplimiento oportuno de pagos, dentro de un país e internacionalmente. El sistema de pagos es un componente básico del sistema financiero, pues constituye la infraestructura que provee a la economía de canales o circuitos para procesar los pagos de forma oportuna, confiable y segura en los mercados de dinero y capitales.

SPREAD.

Véase diferencial cambiario. También se aplica a la diferencia entre tasas de interés activas (de colocaciones) y pasivas (de captaciones).

SUPERÁVIT.

Situación producida cuando los ingresos son superiores a los gastos. Es la situación opuesta al déficit.

TASA DE REFERENCIA (TRE).

Es la Tasa de Interés Efectiva Pasiva (TEP) promedio ponderada de los depósitos a plazo fijo de 91 a 180 días del sistema bancario, correspondiente a las 4 semanas anteriores a la fecha de contratación de las operaciones.

TÉRMINOS DE INTERCAMBIO.

Precios de los productos comerciales de un país expresados con relación al precio de una canasta de bienes comerciales en el mundo. Permite obtener una aproximación de la relación entre los precios de exportación e importación de un país.

TIPO DE CAMBIO.

Precio de una moneda en términos de otra, o las unidades de la divisa de un país que se deben entregar para obtener una unidad de la divisa de otro país. En regímenes flexibles, la variación porcentual positiva (negativa) del tipo de cambio, en un período determinado, se conoce como depreciación (apreciación). En los regímenes de tipo de cambio fijo, la variación porcentual positiva (negativa) se conoce como devaluación (revaluación).

TIPO DE CAMBIO REAL.

Se define como la razón entre el precio de los bienes extranjeros en moneda local y el nivel de precios interno. Es un indicador estadístico de la competitividad cambiaria de un país.

TRANSFERENCIAS AL (DEL) EXTERIOR.

Envío (recepción) de divisas al (del) exterior que efectúan tanto el sistema bancario nacional como el sector público, a través del Banco Central, para cubrir obligaciones con el exterior, tales como: servicios comerciales, gastos y comisiones, depósitos, gastos de gobierno, servicios diplomáticos y aportes a organismos internacionales.

UNIDAD DE FOMENTO DE VIVIENDA (UFV).

Índice referencial que muestra la evolución diaria de los

precios. El BCB la calcula sobre la base del IPC que publica el Instituto Nacional de Estadística. La UFV puede emplearse para realizar operaciones, contratos y todo tipo de actos jurídicos en moneda nacional con mantenimiento de valor respecto a la evolución de los precios. Pese a su denominación, la utilización de la UFV no está limitada solamente al financiamiento de viviendas.

VALORES PÚBLICOS.

Instrumentos emitidos por una entidad estatal u organismos de la administración descentralizada.

3

ABREVIATURAS Y SIGLAS DE UTILIZACIÓN FRECUENTE EN ESTA PUBLICACIÓN

AELC	Ex asociación Europea de Libre Comercio
AFP	Administradora (s) de Fondos de Pensiones
AIF	Asociación Internacional de Fomento
ALADI	Asociación Latinoamericana de Integración
ATPDEA	Acuerdo de Promoción Comercial Andina y Erradicación de Droga
BBV	Bolsa Boliviana de Valores
BCB	Banco Central de Bolivia
BCE	Banco Central Europeo
BCO	Bancos
BDP	Banco de Desarrollo Productivo
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
Bs	Bolivianos
BT	Bonos del Tesoro
CAD	Certificados Acreditativos de Deuda
CAF	Corporación Andina de Fomento
CAP	Coefficiente de Adecuación Patrimonial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CFI	Corporación Financiera Internacional del Banco Mundial
CHINA EXIM BANK	The Export - Import Bank of China
CIF	Cost, Insurance and Freight (costo, seguro y flete)
CII	Corporación Interamericana de Inversiones del BID
CIN	Crédito interno neto
CMV	Con mantenimiento de valor
CODE	Comité de Deuda
COMA	Comité de Operaciones de Mercado Abierto
COOP	Cooperativas
CPCR-ALADI	Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de ALADI
d/c	Del cual
DEG	Derechos especiales de giro
DEV	Saldo en valor presente neto
DPF	Depósito a plazo fijo
DS	Decreto Supremo
DT	Saldo en valor nominal
DT	Deuda total
DTV	Saldo en valor presente neto
e	Estimado
EE.UU.	Estados Unidos
EFNB	Entidades financieras no bancarias
ENTEL	Empresa Nacional de Telecomunicaciones
EUR	Euro

Ex BBA	Ex Banco Boliviano Americano
FAMYPE	Fondo de Apoyo a la Micro y Pequeñas Empresas
FBKF	Formación Bruta de Capital Fijo
FCI	Fondo de Capitalización Individual
FEM	Foro Económico Mundial
FFP	Fondo(s) Financiero(s) Privado(s)
FLAR	Fondo Latinoamericano de Reservas
FMI	Fondo Monetario Internacional
FND	Fondo Nórdico para el Desarrollo
FOB	Free On Board (libre a bordo)
FONDEN	Fondo de Desarrollo Nacional de Venezuela
FONDESIF	Fondo de Desarrollo del Sistema Financiero y de Apoyo al Sector Productivo
FONDO RAL	Fondo de Requerimiento de Activos Líquidos
FONPLATA	Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenta del Plata
FONVI	Fondo de Vivienda
FRF	Fondo de Reestructuración Financiera
G7	Grupo de los siete países más industrializados
HIPC	Highly Indebted Poor Countries (países pobres altamente endeudados)
IDA	Agencia Internacional de Fomento del Banco Mundial
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
IED	Inversión extranjera directa
IFI	Ingresos fiscales
INE	Instituto Nacional de Estadística
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPM	Informe de Política Monetaria
IPPBX	Índice de Precios de Productos Básicos de Exportación de Bolivia (Considera cotizaciones internacionales excepto para el gas natural)
IT	Impuesto a las Transacciones
IUE	Impuesto a las Utilidades de las Empresas
IVA	Impuesto al Valor Agregado
KfW	Kreditanstalt für wiederaufbau
LT	Letras del Tesoro
M	Importaciones
MCCA	Mercado Común Centroamericano
MDRI	Multilateral Debt Relief Initiative, iniciativa de alivio de deuda multilateral
ME	Moneda Extranjera
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MH	Ministerio de Hacienda
MIGA	Multilateral Investment Guarantee Agency (agencia de garantía para la inversión multilateral del Banco Mundial)
MN	Moneda nacional
MNDOL	Moneda nacional en dólares
MNUFV	Moneda Nacional en UFV
MUT	Mutuales
MVDOL	Moneda nacional con mantenimiento de valor respecto del dólar estadounidense
n.d.	No disponible

NAFTA	North American Free Trade Agreement (tratado de libre comercio de Norteamérica)
niop	No incluidos en otra parte
OMA	Operaciones de mercado abierto
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
p	Preliminar
pp	Puntos porcentuales
Pb	Puntos básicos o puntos base
PCMA	Programa Crediticio para la Mecanización del Agro
PDVSA	Petróleos de Venezuela S.A.
PIB	Producto Interno Bruto
PMAIM	Preservación del Medio Ambiente, Industria y Minería
PND	Plan Nacional de Desarrollo
R.D.	Resolución de Directorio
RB	Reservas Brutas
RIN	Reservas Internacionales Netas
RITEX	Régimen de Internación Temporal para Exportaciones
ROE	Rentabilidad sobre patrimonio
SAFI	Sociedad(es) Administradora(s) de Fondos de Inversión
SBEF	Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras
SEA	Servicio antes de HIPC
SED	Servicio después de HIPC
SIN	Servicio de Impuestos Nacionales
SIPAV	Sistema de Pagos de Alto Valor
SPNF	Sector público no financiero
SPVS	Superintendencia de Pensiones, Valores y Seguros
SRD-ME	Servicio Restringido de Depósitos en Moneda Extranjera
ST	Servicio
TEA	Tasa efectiva anualizada
TGN	Tesoro General de la Nación
TLC	Tratado de Libre Comercio
TM	Toneladas métricas largas
TRE	Tasa de referencia
UE	Unión Europea
UFV	Unidad de Fomento de Vivienda
VPN	Valor Presente Neto
X	Exportaciones
XP	Exportación de bienes y servicios, promedio móvil
YPFB	Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
\$us ó US\$	Dólar(es) estadounidense(s)